

ACUERDO N° 56
(de 24 de abril del 2002)

“Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto
de la Autoridad del Canal de Panamá”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 310 de la Constitución Política corresponde privativamente a la Autoridad del Canal de Panamá la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del canal y sus actividades conexas, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Que compete a la Junta Directiva, a los efectos del considerando anterior, adoptar el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá, según lo dispone el artículo 314 de la Constitución Política y el numeral 4 del artículo 18 de la ley orgánica de la institución.

Que el artículo 11 del Reglamento de Finanzas establece como período fiscal anual de la Autoridad del Canal el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre de cada año.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptase el proyecto de presupuesto de operaciones e inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2002 al 30 de septiembre del 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos de operación:

Ingresos por peajes.....	B/. 588,479,000.00
Otros ingresos.....	<u>206,569,000.00</u>
Sub- Total.....	795,048,000.00
Menos pagos al Tesoro Nacional - derecho por tonelada neta.....	<u>(152,620,000.00)</u>
Sub- Total.....	642,428,000.00
Ingresos por intereses bancarios.....	<u>12,250,000.00</u>
Total de ingresos de operación.....	<u>654,678,000.00</u>

Gastos de operación:

Servicios personales.....	310,744,000.00
Prestaciones laborales.....	40,641,000.00
Materiales y suministros.....	42,533,000.00
Combustible.....	22,053,000.00
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior.....	1,057,000.00
Viáticos y movilización local.....	1,656,000.00
Contratos de servicios no personales.....	40,514,000.00
Tasa por servicios públicos.....	29,000,000.00
Seguros.....	3,863,000.00
Reembolso por apoyo al programa de inversiones.....	(44,374,000.00)
Depreciación.....	59,391,000.00
Provisión para accidentes, siniestros y obsolescencia.....	5,900,000.00
Otros gastos de operación.....	<u>8,570,000.00</u>
Total de gastos de operación.....	<u>521,548,000.00</u>

Ingresos netos de operación.....	133,130,000.00
Reservas y contribuciones al programa de inversiones.....	<u>88,222,000.00</u>

Excedentes del período (Ley Orgánica, Artículo 41)..... **B/. 44,908,000.00**

Inversiones..... B/. 136,117,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Presidente de la Junta Directiva a presentar al Consejo de Gabinete el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, para el trámite legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro días del mes de abril del 2002.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ricardo Martinelli B.

Diógenes de la Rosa A.

Ministro para Asuntos del Canal

Secretario de la Junta Directiva